

## **PROPUESTA DE UGT-SMD PARA LA MEJORA DE EMPLEO DEL PERSONAL EN LISTAS DE ESPERA DERIVADA DE UNA O.P.E.**

Desde esta Sección Sindical proponemos que se lleve a cabo las siguientes medidas para la mejora de empleo:

1. Proceso de consolidación recogido en el Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2004-2007 en su Disposición Transitoria Séptima.
2. Procesos especiales de promoción y carrera profesional para todas las categorías, puesto que las vacantes derivadas de dicha promoción quedarían a disposición para ser cubiertas por una persona que esté incluida en la lista de espera.
3. Concursos de Traslados de Fijos, puesto que ello conllevaría que las plazas que resulten liberadas o no cubiertas, podrán ser ocupadas por las personas que están incluidas en lista de espera, en los siguientes supuestos:
  - Contratos de Relevo.
  - Coberturas de vacantes de nueva creación.
  - Incapacidad laboral (en todas sus modalidades).
  - Excedencia voluntaria.

- Excedencia forzosa.
- Excedencia por cuidado de familiares.
- Licencias.
- Relevados del servicio por razón de la actividad sindical.
- Coberturas producidas por las adaptaciones de puesto de trabajo del personal laboral fijo.
- Permiso por maternidad.
- Renuncias del puesto de trabajo.

Todos los/as trabajadores/as que tengan un contrato de interinidad a tiempo parcial, en cualquiera de sus modalidades, y estén incluidos/as en las correspondientes listas de espera derivadas de una Oferta de Empleo Público, podrán optar a una mejora de empleo, por una única vez durante la vigencia de las mencionadas listas, renunciando a su contrato a la misma vez que optará por cualquiera de las supuestas modalidades de contratos ya mencionados.